

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 14 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero catorce (14) del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo ordenado en sentencia No. 249, se procede a practicar por secretaría la liquidación de costas respectiva, fijando la suma de \$2.000.000,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00 Mcte.
Costas	\$ 0,00 Mcte.
Total	\$ 2.000.000,00 Mcte.

Cali, febrero 14 de 2022.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00081-00
REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: BANCOLOMBIA S.A
DDO: SOCIEDAD C.I PETROCOL HOLDING LTDA Y OTROS

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6971224d51f9fdb36a8aaf947fa973678b86fc371b1420c78226de359fef4b**
Documento generado en 14/02/2022 09:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>